

COMERCIAL JOMAGAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2005 acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Comercial Jomagar, Sociedad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—José Matías García, Administrador Único.—66.608. y 3.ª 4-1-2006

COMERCIAL MOANZA, S. L.*Edicto de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 131/05, dimanante de autos número 413/05, sobre despido a instancias de doña Aurora Jiménez Hernández, se ha dictado en fecha 16-12-2005, auto por el que se declara a la ejecutada Comercial Moanza, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 5.291,25 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 16 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—66.886.

**CORDEROS DE RIAZA, S. L.
(Sociedad absorbente)****HERMANOS ARRIBAS AMARO, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Corderos de Rianza, Sociedad Limitada (que pasará a denominarse Grupo Amaro Corderos de Rianza, Sociedad Limitada) como sociedad absorbente y Hermanos Arribas Amaro, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 26 de diciembre de 2005 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Rianza (Segovia), 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Saturnino Arribas Sanz.—67.103.

y 3.ª 4-1-2006

**COSTURA Y MODA ROSA MARÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Que en el procedimiento de ejecución 129/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de María Pilar Jarrín Totorica, María Dolores García López, María Carmen Puente Benito, María Dolores Martín Arcarazu y María Josefa Rincón Páez, contra la empresa, Costura y Moda Rosa María Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Costura y Moda Rosa María S.A. en situación de insolvencia total por importe de 5.327,61 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—66.912.

**CREACIONES TAGAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto por el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas que la junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 14 de Octubre de 2005 adoptó, unánimemente, el acuerdo de liquidación definitiva de la compañía aprobando al efecto el balance final de liquidación de la sociedad que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Existencias	11.562,98
Tesorería	185,00
Subtotal Activo Circulante	11.747,98
Total Activo.....	11.747,98
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	-60.158,00
Reservas	-199.916,30
Resultados Ejercicios anteriores	125.572,61
Perdidas y Ganancias	122.753,71
Subtotal Fondos Propios	-11.747,98
Total Pasivo	111.747,98

Se notifica a los señores accionistas que la cuota de la liquidación resultante por acción, se hará efectiva en la sede social de la compañía (Mosqueruela, n.º 2, de Valencia).

Valencia, 20 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Juan Tamarit García.—67.043.

CYDEPLAST PET, S. L.*Edicto*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 35/05, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de Sonia Labrador Gómez, con fecha 12-12-05, se ha dictado auto que declara al ejecutado Cydeplast Pet, S. L., con número de CIF: B-41790270, en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 3.517,17 euros de principal, más 703,43 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—67.083.

**DISTRIBUCIONES GARAU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 23 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de «Distribuciones Garau, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a la unidad económica de venta al mayor, a la sociedad de nueva creación «Grupo distribuidor Garau, Sociedad Limitada» todo ello en los términos y condiciones del pro-

yecto de escisión redactado y suscrito por el administrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2005.—Lorenzo Garau Fiol, Administrador Único.—67.702.

1.ª 4-1-2006

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Pérez Berbel, contra la empresa Finerstone Ibérica, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el de la fecha, por el que se declara al ejecutado Finerstone Ibérica, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.625,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—67.088.

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.*Edicto-Cédula de notificación*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 156/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Domingo Donate Martínez, contra la empresa Finerstone Ibérica, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el de la fecha, por el que se declara al ejecutado Finerstone Ibérica, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.917,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—67.091.

**FRANCISCO FABREGAT, S. A.
(Entidad absorbente)****COGENERACIÓN TORREGROSSA, S. A.
(Entidad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Francisco Fabregat, S. A. —absorbente— celebrada el 2 de noviembre de 2005, y la correspondiente de Cogeneración Torregrossa, S. A. —absorbida—, celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión por absorción de fecha 20 de octubre de 2005 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 28 de octubre de 2005, con el número 177.

Segundo.—Aprobar la Fusión por Absorción de las Compañías Francisco Fabregat, S. A. —absorbente— y Cogeneración Torregrossa, S. A., —Absorbida—, con disolución y sin liquidación de la Entidad Absorbida, de acuerdo con los artículos 260.1.6.º y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de Fusión aprobado. Acordar que la Fusión por Absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Los Administradores Solidarios de ambas compañías (art. 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Junta General que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de Fusión de 20 de octubre de 2005 hasta el día 2 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2005, y debidamente verificados por el auditor de cuentas (art. 239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad absorbente acordó conservar, tras la fusión por absorción, los actuales Estatutos Sociales de la entidad absorbente, salvo el artículo 2.º de los mismos, relativo al objeto social, el cual acordó, por unanimidad, ampliar incluyendo las actividades que constituían el objeto social de la entidad absorbida, de modo que el redactado definitivo del artículo 2.º de los Estatutos Sociales ha quedado establecido tal y como a continuación se indica:

«La Sociedad tendrá por objeto:

a) La deshidratación e industrialización de alfalfa, forrajes y productos agrícolas en general y su comercialización.

b) La compra, venta, transporte y distribución de cereales, forrajes, semillas, piensos, abonos, frutas y todo tipo de productos agropecuarios en general.

c) La explotación, almacenamiento, transporte y primera transformación de los productos agrícolas y pecuarios obtenidos directamente en las explotaciones cuya titularidad ostenta la sociedad.

d) La construcción, administración y explotación de plantas de cogeneración.»

Sexto.—La Junta general extraordinaria y universal de la entidad absorbente acordó ratificar en su cargo a los actuales Administradores solidarios de la compañía absorbente.

Séptimo.—La compañía absorbida aceptó la renuncia al cargo presentada con ocasión de la Fusión por Absorción por los Administradores solidarios de ésta, aprobándose la gestión realizada hasta la fecha. No obstante, se acordó que la citada renuncia no tuviera eficacia hasta la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia de Lleida de la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

De conformidad con los art. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los Accionistas y Acreedores de las Compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas Generales y Extraordinarias y Universales de Accionistas y debidamente verificados por el auditor de cuentas de la compañía, así como el derecho de los Acreedores de cada Entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 5 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de Francisco Fabregat, S. A. y Cogeneración Torregrossa, S. A., Francisco Fabregat, S. A., José M.ª Fabregat Vidal, Maite Fabregat Vidal.—Cogeneración Torregrossa, S. A., José M.ª Fabregat Vidal, Maite Fabregat Vidal.—67.099.

y 3.ª 4-1-2006

GALIPERFIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MOLDURAS TECNOPERFIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los respectivos socios de las sociedades «Galiperfil Sociedad Limitada» y «Molduras Tecnoperfil, Sociedad Limitada», han adoptado el día 24 de agosto la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «Molduras Tecnoperfil Sociedad Limitada» por «Galiperfil Sociedad Limitada».

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005 y aprobados por los socios el 10 de agosto de 2005. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón, 29 de diciembre de 2005.—Los administradores mancomunados de las sociedades fusionadas, Eduardo Alfonso González Pino, José Ángel Hermida Feal.—67.523.

y 3.ª 4-1-2006

GESEM AUDITORES, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2005, ha acordado reducir el capital social de la entidad a cero euros, en la cuantía de 62.624,20 Euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Simultáneamente se aumenta el capital en la cuantía de 6.262,42 euros y se transforma la sociedad en sociedad limitada, pasando a denominarse Gesem Auditores, Sociedad Limitada.

Valencia, 27 de diciembre de 2005.—Administrador único, Francisco Tomás Íñigo Valdivia.—67.438.

GRUPO EMPRESARIAL ENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, Sociedad Anónima, en su reunión del día 29 de diciembre de 2005, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria el próximo día 7 de febrero del año 2006, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Avenida de Burgos n.º 8-B Edificio Génesis, planta 15, Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 8 de febrero del año 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros y fijación, en su caso, del número de éstos.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información:

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán consultar en la página web de la Sociedad, www.ence.es, el texto de las propuestas de acuerdos ya formuladas por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la Junta General en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, Avenida de Burgos n.º 8-B Edificio Génesis, 28036, Madrid, Departamento de Relación con Inversores, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 91 337 85 00 de nueve horas a trece horas de lunes a viernes.

Derecho de asistencia:

En los términos previstos en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que individual o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de 50 acciones, y siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y se provean, hasta dos días antes de la fecha de la Junta, de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (entidades depositarias). Dichas entidades deberán enviar a la Secretaría General de Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima (Avenida de Burgos n.º 8-B, Edificio Génesis, 28036- Madrid, planta 15) antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Compañía, efectuando el depósito del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta. La tarjeta de asistencia proporcionada por la Sociedad contempla igualmente la posibilidad de conferir la representación del accionista a los efectos que a continuación se indican.

Derecho de representación:

En los términos previstos en el artículo 31 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, re-